



PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

CARRERA	TECNICATURA SUPERIOR EN CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
ESPACIO CURRICULAR	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	
CAMPO:	CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	
FORMATO	TALLER	AÑO: 2021
RESOLUCIÓN:	RÉGIMEN: SEMESTRAL	HORAS SEMANALES: 3 (tres)
PROFESORES	SEDE GODOY CRUZ: Dra. Silvina Celeste Castro	
EXPECTATIVAS DE LOGRO DEL ESPACIO CURRICULAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar el mantenimiento de los valores ecológicos de las áreas protegidas a través del manejo y monitoreo de las especies, sus hábitats, ecosistemas y el uso de los recursos naturales. 2. Asegurar que se respeten las leyes, regulaciones y derechos que afectan las áreas protegidas y la biodiversidad. 3. Establecer sistemas de gobernanza y gestión de áreas protegidas que aborden las necesidades y los derechos de las comunidades locales. 4. Generar oportunidades de turismo y recreación ambiental/económicamente sustentables en las áreas protegidas y sus alrededores. 5. Asegurar que las partes interesadas locales, los visitantes, los responsables de la toma de decisiones y el público en general estén al tanto de las áreas protegidas, su propósito y valores, y cómo se rigen y administran. 	

MARCO REFERENCIAL: (FUNDAMENTACIÓN –JUSTIFICACIÓN):

Se debe entender al patrimonio como un bien crucial para el desarrollo de las sociedades contemporáneas ya que contribuye al fortalecimiento de las identidades y permite la transmisión de conocimientos intergeneracional, facilita el acceso a la diversidad cultural y el desarrollo de un sentido de pertenencia que refuerza la cohesión social y territorial, y aporta un enorme flujo económico a través del turismo. Es necesario pensar en una gestión de conservación del patrimonio que se base en la sostenibilidad que asegure su perpetuación para las generaciones futuras al tiempo que es aprovechado en la actualidad. Esta salvaguardia del patrimonio requiere no solo su protección frente a inclemencias naturales y acciones antrópicas sino también la toma de decisiones orientadas a un constante mantenimiento y renovación. En las últimas décadas del siglo XX la protección y conservación del patrimonio han pasado a constituir un punto fundamental en las propuestas de aprovechamiento racional y desarrollo sustentable de los recursos de la sociedad y el espacio en el que vivimos.

Desde esta perspectiva resulta importante introducir a los alumnos en la compleja problemática patrimonial, proveerlos de herramientas e insumos intelectuales que, en distintas instancias del ejercicio de su actividad profesional, les permitan planificar y tomar decisiones como actores conscientes de la conservación del patrimonio. El espacio curricular está orientado a brindar herramientas básicas para que los egresados participen en la planificación y diagramación de las distintas áreas naturales protegidas de la provincia de Mendoza, cumpliendo y haciendo cumplir dentro de la jurisdicción de cada área natural protegida, las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de la fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia.

CÓDIGO	1010
---------------	-------------

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

PROGRAMA ANALITICO:

EJE 1. ¿Qué entendemos por patrimonio?

- El concepto antropológico de cultura.
- El concepto de patrimonio. El patrimonio natural y cultural. El patrimonio natural y cultural subacuático. El paisaje como patrimonio.
- Las manifestaciones del patrimonio: arqueológico, geológico, paleontológico, histórico.
- El patrimonio como recurso simbólico, económico y científico. Sus valores.
- Patrimonio e identidad: la construcción social del patrimonio, su interpretación, transmisión y difusión.

EJE 2. ¿Cómo se protege el patrimonio?

- Organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales que protegen el patrimonio.
- Las herramientas legales. Legislación patrimonial: disposiciones nacionales, provinciales y municipales. Convenciones internacionales.
- Centros de documentación del patrimonio. Registros, listas e inventarios nacionales del patrimonio cultural.
- El expolio de los bienes patrimoniales.
- Turismo y patrimonio, los usos y su consumo.
- El papel del guardaparques como agente para la protección y gestión del patrimonio.

EJE 3. ¿Qué implica una gestión sostenible del patrimonio?

- La conservación del patrimonio según sus características: acciones posibles.
- La gestión del patrimonio. Diagnóstico de recursos: conocimiento y documentación, investigación, catalogación, preservación y difusión como medidas de conservación.
- Rescate y puesta en valor del patrimonio. La conservación preventiva y la educación.
- La recuperación de la memoria. Los pobladores actuales y su relación con el patrimonio.
- Plan de gestión del patrimonio. Concepto y desarrollo.

Sede Godoy Cruz

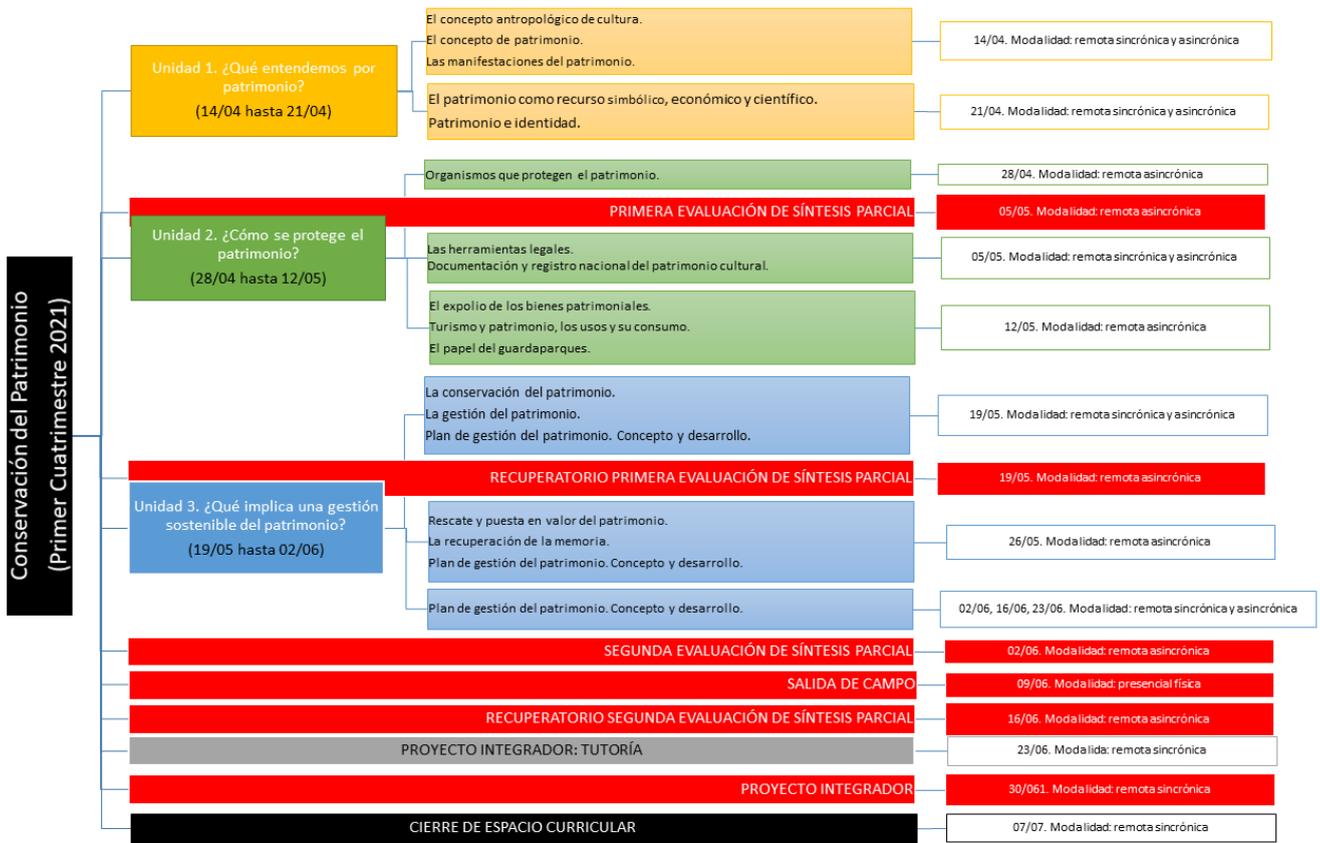
Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com

PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

CRONOGRAMA DE CLASES:



ESTRATEGIAS y RECURSOS DIDÁCTICOS

Las clases serán dictadas a través de tres modalidades:

1. **Modalidad Remota Sincrónica:** los alumnos y el docente se encontrarán conectados de forma sincrónica a través de la plataforma virtual Google Meet. Los días y horarios están preestablecidos en el cronograma del espacio curricular.
2. **Modalidad Remota Asincrónica:** los alumnos accederán al conocimiento mediante material generado y facilitado por el docente a través del aula virtual de la institución.
3. **Modalidad Presencial:** los alumnos y el docente realizarán una salida al campo para aplicar los conocimientos adquiridos. El día y horario están preestablecidos en el cronograma del espacio curricular. Debido a la pandemia por COVID-19 el cronograma para estas salidas puede sufrir modificaciones, las mismas serán oportunamente informadas a todos los alumnos.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com

**PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS**

Se desarrollarán diversas estrategias de enseñanza y aprendizaje orientadas a, por un lado, contemplar la diversidad de contextos sociales, económicos, laborales y emocionales de los alumnos, y por otro, adecuarse a las tres modalidades de dictado de los contenidos.

1. Modalidad Remota Sincrónica:

- 1.1. Clases expositivas: el docente explica los contenidos.
- 1.2. Diálogo guiado por el docente: se conversa con los alumnos para descubrir las ideas previas y anclar los conocimientos adquiridos.
- 1.3. Exposición de trabajos individuales y grupales realizados en la modalidad remota asincrónica.
- 1.4. Consulta y tutorías: los alumnos pueden realizar preguntas o interrogantes sobre los temas dictados en todas las modalidades.
- 1.5. Retroalimentación: devolución docente sobre los resultados de las instancias evaluativas y prácticas.

2. Modalidad Remota Asincrónica:

- 2.1. Lectura comprensiva: los alumnos trabajan con textos de variados niveles de dificultad, analizan y comprenden su contenido.
- 2.2. Observación y análisis de documentos audio-visuales: los alumnos observan videos vinculados a problemáticas patrimoniales, debaten entre pares y generan conclusiones y síntesis escritas.
- 2.3. Aprendizaje cooperativo: recopilar información, trabajar en forma grupal y elaborar propuestas de gestión del patrimonio.
- 2.4. Planteamiento de problemas: los alumnos se enfrentan a problemas específicos y deben proponer posibles soluciones.
- 2.5. Tareas de proyecto y diseño: en forma grupal los alumnos elaboran y diseñan un proyecto de gestión patrimonial.

3. Modalidad Presencial:

- 3.1. Aprendizaje cooperativo: recopilar información, trabajar en forma grupal y elaborar propuestas de gestión del patrimonio.
- 3.2. Actividades de campo: identificar bienes patrimoniales, evaluar el estado de conservación, planificar acciones de gestión sostenibles, etc.
- 3.3. Planteamiento de problemas: los alumnos se enfrentan a problemas específicos y deben proponer posibles soluciones.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com

**EVALUACIÓN:**

Se evaluará a los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento acabado de conceptos clave respecto a la conservación, salvaguardia y gestión del patrimonio.
- Comportamiento respetuoso y participación interesada en las tres modalidades de trabajo.
- Manejo de la expresión escrita y oral, con uso correcto del vocabulario específico del espacio curricular.
- Respeto por las consignas indicadas por el docente para cada trabajo.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos propuestos por el docente.

Las instancias evaluativas son tres:

1. **1º Evaluación de Síntesis Parcial (1º ESP)**. Modalidad Remota Asincrónica. Herramienta: formulario de Google. Duración: 40 minutos. **FECHA: 05 de mayo. HORARIO: 20:00 a 20:40 hs.** (pasado ese horario se cierra el acceso al formulario y quienes no hayan ingresado quedan como ausentes). Resolución individual.
 - 1.1. **Instancia de recuperación (1º ERSP)**. Modalidad Remota Asincrónica. Herramienta: formulario de Google. Duración: 40 minutos. **FECHA: 19 de mayo. HORARIO: 21:20 a 22:00 hs.** (pasado ese horario se cierra el acceso al formulario y quienes no hayan ingresado quedan como ausentes). Resolución individual.
2. **2º Evaluación de Síntesis Parcial (2º ESP)**. Modalidad Remota Asincrónica. Herramienta: formulario de Google. Duración: 40 minutos. **FECHA: 2 de junio. HORARIO: 20:00 a 20:40 hs.** (pasado ese horario se cierra el acceso al formulario y quienes no hayan ingresado quedan como ausentes). Resolución individual.
 - 2.1. **Instancia de recuperación (2º ERSP)**. Modalidad Remota Asincrónica. Herramienta: formulario de Google. Duración: 40 minutos. **FECHA: 16 de junio. HORARIO: 21:20 a 22:00 hs.** (pasado ese horario se cierra el acceso al formulario y quienes no hayan ingresado quedan como ausentes). Resolución individual.
3. **Proyecto Integrador: Plan de Gestión Patrimonial para un Área Natural Protegida de la Provincia de Mendoza.** Modalidad Remota Asincrónica y Sincrónica. **FECHA DE ENTREGA INFORME ESCRITO Y PRESENTACIÓN ORAL: 30 de junio. HORARIO: 20:00 A 22:00 hs.** Resolución grupal (con nota promediada de la presentación escrita y oral).

Sobre la acreditación del espacio curricular:

- **DIRECTA:** el estudiante debe 1) contar con el 80% de asistencia a las clases remotas sincrónicas, 2) asistir a la salida de campo, 3) aprobar con nota igual o superior a 7 (siete) los dos ESP o sus correspondientes ERSP, 4) aprobar con nota igual o superior a 7 (siete) el Proyecto Integrador.
- **REGULAR:** el estudiante debe 1) contar con el 60% de asistencia a las clases remotas sincrónicas, 2) asistir a la salida de campo, 3) aprobar con nota igual o superior a 7 (siete) los dos ESP o su correspondiente ERSP.
- **INSTANCIA FINAL DE APROBACIÓN (IFA):** para alumnos regulares. Examen escrito u oral (a confirmar por el docente con previo aviso al estudiante) que debe aprobarse con nota igual o superior a 4 (cuatro).

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

Se calificará con la escala establecida en la institución

RANGO (%)	NOTA
96 - 100	10
91 - 95	9
86 - 90	8
79 - 85	7
74 - 78	6
67 - 73	5
60 - 66	4
45 - 59	3
30 - 44	2
15 - 29	1
0 - 14	0

BIBLIOGRAFÍA:**EJE 1**

- BONFIL BATALLA, Guillermo (1999-2000). Nuestro Patrimonio Cultural: un laberinto de significados. Revista Mexicana de Estudios Antropológicos, Vols. XLV-XLVI, pp. 16-39. Sociedad Mexicana de Antropología, México.
- FERNÁNDEZ DE PAZ, Esther. (2006). De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 001: 1-12.
- HAM, S. (2007). From interpretation to protection: Is there a theoretical basis? *Journal of the Association for Heritage Interpretation* 12(3):20-23. Traducido por: Franca Jordà.
- MORALES, Jorge y HAM, Sam H. (2008). ¿A qué interpretación nos referimos? Boletín de Interpretación número 19: 4-7. Asociación para la Interpretación del Patrimonio, España.
- PRATS, Joaquim y HERNÁNDEZ, Antonia. ¿Qué entendemos por patrimonio? Extracto de Educación por la Valoración y Conservación del Patrimonio, pp. 3-7. www.ub.edu/histodidactica
- UNESCO. (2014). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia. www.unesco.org/creativity/cdis
- CHEBEZ, Juan Carlos. (2006). *Guía de las Reservas Naturales de la Argentina. Zona Centro. Una recorrida por los tesoros naturales del país*. Albatros, Argentina.

EJE 2

- ENDERE, María Luz y ROLANDI, Diana. (2007). Legislación y gestión del patrimonio arqueológico. Breve reseña de lo acontecido en los últimos 70 años. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* XXXII: 33-54.
- GARCÍA, Tania. (2012). Dimensión social del tráfico ilícito de bienes culturales. *Revista de museología Kóot* 2(3): 20-34.
- RIVERA DÍAZ, Johanna Andrea. (2004). Robo y tráfico ilícito de bienes culturales. Tesis de Licenciatura Inédita. Facultad de Artes, Universidad de Chile.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com

- ÁLVAREZ, Marcelo y Patricio REYES. El patrimonio según el Mercosur. AAVV. Temas de Patrimonio N° 2. Patrimonio e Identidad Cultural. Buenos Aires, Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, pp. 137-160.
- RUIZ, C. (Comp.), (2001) Legislación de declaratorias de Bienes del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza, Bienes Patrimoniales, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza.
- RUIZ, C. (Comp.) (2005) Patrimonio Cultural, Mendoza, E.C.Mendoza.

Legislación vinculada al patrimonio

Legislación internacional

- UNESCO. (1954a) Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.
- UNESCO (1964) Recomendación sobre medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, Textos Normativos. Recomendaciones de la UNESCO para la protección del Patrimonio Cultural, pp. 26-30.
- UNESCO. (1954b). Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Protocolos I (1954) y II (1999). www.unesco.org
- UNESCO (1962) Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes, Textos Normativos. Recomendaciones de la UNESCO para la protección del Patrimonio Cultural, Montevideo, pp. 20-25.
- ICOMOS. (1964). Carta de Venecia sobre conservación y restauración de sitios y monumentos. <http://www.icomos.org>
- UNESCO. (1971). Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf
- UNESCO (1972) Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, París.
- OEA. (1976). Convención de San Salvador sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/c-16.html>
- Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono. (1985).
- ICOMOS Australia. (1988-1999), Carta de Burra para Sitios de significación Cultural. ICOMOS Australia, Burra, 1988 y modificada en 1999. <http://www.icomos.org/australia/burracharter.html>
- OIT. (1989). Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_espanol-quechua.pdf
- ONU. (1989). Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. <https://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/text/BaselConventionText-s.pdf>
- UNESCO (1990) Carta para la Protección y la Gestión del Patrimonio Arqueológico. www.unesco.org
- ICOMOS. (1990). Carta para la protección y manejo del patrimonio arqueológico. <http://www.icomos.org>
- Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. (1991). <http://www.ats.aq/e/ep.htm>
- NACIONES UNIDAS. (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- NACIONES UNIDAS. (1994). Convención para la Lucha contra la Desertificación. https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/unccd_sp.pdf
- UNIDROIT (1995). Convención sobre robo y exportación ilegal de objetos culturales. Roma, 1995. www.unesco.org
- UNESCO. (2001). Anexo: Normas relativas a las actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático. Convención sobre la Protección y Conservación del Patrimonio Arqueológico Subacuático. París, noviembre 2001. www.unesco.org
- UNESCO. (2003). Convención para la protección del patrimonio intangible.
- ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- UNESCO (2008). Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial. <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

Legislación nacional

- Ley Nacional 12.665. (1940). De Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Decreto N° 84.005/41. www.infoleg.gov.ar
- Ley Nacional 23.724. (1989). Apruébase el Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=125>
- Ley Nacional 23.922. (1991). Apruébase el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, suscripto en la ciudad de Basilea (Confederación Suiza). <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/322/norma.htm>
- Ley Nacional 24.216. (1993). Apruébase el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/614/norma.htm>
- Constitución de la República Argentina. (1994). <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Ley Nacional 24.375. (1994). Apruébase un Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro el 5.6.92. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/29276/norma.htm>
- Ley Nacional 24.701. (1996). Apruébase la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, adoptada en París, República Francesa, en 1994. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/39912/norma.htm>
- Ley Nacional 25197, (1999). Creación del Régimen de Registro Patrimonial Cultural. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61480/norma.htm>
- Ley Nacional 25.517. (2001)- Restitución de restos mortales a comunidades indígenas. Decreto Reglamentario 710/10. www.infoleg.gov.ar
- Ley Nacional 25.743. (2003). Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. Decreto reglamentario 1022/04. www.infoleg.gov.ar
- Ley Nacional 25.841. (2003). Apruébase un Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, suscripto en Asunción. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91816/norma.htm>
- Ley Nacional 26.305 (2007). Apruébase la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en París - República Francesa, el 20 de octubre de 2005. (<http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/135906/norma.htm#:~:text=La%20protecci%C3%B3n%20y%20la%20promoci%C3%B3n,las%20de%20los%20pueblos%20aut%C3%B3ctonos.>)
- Código Civil y Comercial de la Nación, Argentina. (2015). <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>
- Ley Nacional 27.103. (2015). Ley n° 12665. Modificación. Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Creación. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/241196/norma.htm#:~:text=%2D%20Cr%C3%A9ase%20la%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20de,>
- Ley nacional 23.919. (1991). Apruébase la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar en 1971. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/319/norma.htm>

Legislación provincial

- Ley de la Provincia de Mendoza 6034. (1993). Declaración de Interés Provincial la Protección, Conservación, Restauración y Acrecentamiento de Bienes Patrimonio Cultural en la Provincia Mendoza. <http://www.tribunet.com.ar/tribunet/ley/6034.htm>
- Decreto Reglamentario de la Provincia de Mendoza 1882. (2009). Procedimientos y condiciones para la Gestión del Patrimonio Cultural. <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/19/2018/07/pep8-091882-1.pdf>

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

EJE 3

- BERTONATTI, Claudio, IRIANI, Óscar y CASTELLI, Luis. (2010). Los centros de interpretación como herramientas de conservación y de desarrollo. *Boletín de interpretación* 26: 21-26. Buenos Aires.
- DURÁN, Víctor, MIKKAN, Raúl, LUCERO, Gustavo, ESTRELLA, Diego, MARSH, Erik, PISI, Raquel y QUIROGA, María Nella. (2010). Parque Municipal Arqueológico Cerro Tundúqueral. Plan de manejo de partida. FFyL, UNCuyo, Mendoza, Argentina. 85 pp.
- BARTOLOMÉ, Miguel y BARABAS, Alicia. (1998). Recursos culturales y autonomía étnica. La democracia participativa de los kuna de Panamá. *Alteridades* 8(16): 159-174.
- CRUCES, Francisco (1998). Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología. *Alteridades* 8(16): 75-84.
- MUÑOZ SANTOS, María y BENAYAS DEL ÁLAMO, Javier. (2010). Evaluación de la interpretación en parques nacionales (o saber qué hacemos, cómo lo hacemos y cómo mejorarlo). *Boletín de Interpretación* 23: 5-7.
- PRATS, Joaquín (2001). Valorar el patrimonio histórico desde la educación: factores para una mejor utilización de los bienes patrimoniales. En J. Morale, M^ªC. Bayod, R. López, J. Prats y D. Buesa (Eds.), Aspectos didácticos de las ciencias sociales. Zaragoza: IC E de la Universidd de Zaragoza.
- PRATS, Llorenç. (2005) "Concepto y gestión del patrimonio local", Cuadernos de Antropología Social. Cultura y Patrimonio. Perspectivas contemporáneas en la investigación y gestión. Núm.21, julio 2005. ICA, FFyL. UBA. pp. 17-35.
- PRATS, Llorenç. (2011). La viabilidad turística del patrimonio. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 9(2): 249-264.
- ADMINISTRACIÓN de PARQUES NACIONALES (s/f), Reglamento para la conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires, Programa de Recursos Culturales, APN. <http://www.nahuelhuapi.gov.ar>
- BÁRCENA, R. (1991) La protección del Patrimonio Arqueológico, Mendoza, Programa Provincial de Montaña, Subsecretaría de Deportes, Gobierno de Mendoza.

Sede Godoy Cruz

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

Sede Malargüe

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com